Quito 31/10/11

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

EXP: 53788

De mi consideración:

Adjunto a la presente para su conocimiento y registro, copia certificada de la escritura pública de **Cesión de Participaciones y Aceptación de Nuevo Socio** de la compañía **INMOBILIARIA FAYUM INMOFAYUM Cia. Ltda.**, otorgada ante el notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso di Donato Salvador el 15 de septiembre de 2011, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 17 de octubre de 2011.

En consecuencia, el capital de mi representada se distribuye entre sus socios de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	%	C.I. R.U.C.
Promotora Equinoccio S.A. Proequinoccio	400	US. $4,00	100	1791295560001
TOTAL	**400**	**US. $400,00**	**100**	----------

Todas las participaciones de la compañía constan a nombre de un socio, por cuanto la compañía PROEQUINOCCIO S.A. iniciará un proceso de fusión por absorción, mediante el cual absorberá a la compañía Inmofayum Cia. Ltda.

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

Solicito a usted conceder a nombre de mi representada, un certificado de nomina de socios.

Atentamente,

Walter Wright Durán Ballén
C.C. 170153001.4
Gerente General
Inmofayum Cia. Ltda.

Ingresado cesión de participaciones, adjunto nómina, envío mano a disoluciones

24/10/2011

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

Notario.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA CONSULTORA SOETEC COMPAÑÍA LIMITADA Y COMPAÑÍA INMOBILIARIA EQUINOCCIO SOCIEDAD ANÓNIMA INMOEQUINOCCIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA QUITO - ECUADOR

A FAVOR DE:

COMPAÑÍA PROMOTORA EQUINOCCIO PROEQUINOCCIO SOCIEDAD ANÓNIMA

POR USD$ 400,00

Escritura No.
PC
DI 3 COPIAS

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves, quince de septiembre del año dos mil once, ante mí, doctor Alfonso di Donato Salvador, Notario Trigésimo Cuarto de este Cantón, comparecen:- **Uno.-** La Compañía Consultora Soetec Compañía Limitada representada por su Presidente señor JOSÉ XAVIER PAREDES GORDILLO y, la compañía Inmobiliaria Equinoccio Sociedad Anónima Inmoequinoccio, representada por su Presidente Ejecutivo señora CAROLINA WRIGHT SALVADOR, en calidad de "CEDENTES"; y, **Dos.-** La Compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio Sociedad Anónima, representada por su Vicepresidente señor IGNACIO BARRA MARCEL, en calidad de "CESIONARIA".- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar, y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles, doy fe, de acuerdo a los documentos de identificación que fueron presentados, y dicen:- que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:- "**SEÑOR NOTARIO**:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste una cesión de participaciones de una compañía limitada, al tenor de las cláusulas siguientes: **Primera.- Comparecientes:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: **Uno.-** La compañía CONSULTORA SOETEC Compañía

Limitada representada por su Presidente señor José Xavier Paredes Gordillo, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía, conforme el acta de cinco de septiembre de dos mil once; y, la compañía Inmobiliaria Equinoccio Sociedad Anónima Inmoequinoccio, representada por su Presidente Ejecutivo señora Carolina Wright Salvador, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de veinte y dos de agosto de dos mil once; parte a la que, para los efectos del presente contrato se le podrá denominar como "LOS CEDENTES"; y, **Dos.-** La compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio Sociedad Anónima, representada por su Vicepresidente señor Ignacio Barra Marcel, parte a la que para efectos del presente contrato se le podrá denominar como "LA CESIONARIA".- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad y por tanto hábiles y capaces para contratar y obligar a sus representadas. **Segunda: Antecedentes.- Uno.-** Mediante escritura pública suscrita el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y seis se constituyó la compañía INMOBILIARIA FAYUM,

INMOFAYUM Compañía Limitada; **Dos.-** Mediante escritura pública suscrita el veinte y seis de abril de dos mil dos, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintinueve de mayo de dos mil dos, se efectuó una cesión de participaciones, mediante la cual, el capital de la compañía se queda distribuido de la siguiente manera: La compañía Consultora Soetec Compañía Limitada, con doscientas participaciones equivalente al cincuenta por ciento del capital social; y, la compañía Inmobiliaria Equinoccio Sociedad Anónima Inmoequinoccio, con doscientas participaciones equivalente al cincuenta por ciento del capital social; **Tres.-** Mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, suscrita el veinte y dos de junio de mayo de dos mil dos ante el Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince de octubre de dos mil dos, se aumentó el capital de la compañía a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- **Cuatro.-** Conforme la última cesión de participaciones efectuada en la compañía, el capital social está actualmente conformado de la siguiente manera: Inmobiliaria Equinoccio Sociedad Anónima Inmoequinoccio, con doscientas participaciones sociales e indivisibles de un dólar de

los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América; y, Consultora Soetec Compañía Limitada, con doscientas participaciones sociales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América.- **Cinco.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Inmobiliaria Fayum, Inmofayum Compañía Limitada, reunida el seis de septiembre de dos mil once, resolvió por unanimidad autorizar las cesiones y transferencia de participaciones y la aceptación de nuevo socio que se detalla más adelante. **Tercera: Cesión y Transferencia.-** Con los antecedentes expuestos, se procede con las siguientes cesiones de participaciones: **a)** El Socio Consultora Soetec Compañía Limitada cede a favor de la compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio Sociedad Anónima, las doscientas participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la compañía, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América; y, **b)** El Socio Inmobiliaria Equinoccio Sociedad Anónima Inmoequinoccio cede a favor de la compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio Sociedad Anónima, las doscientas participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados

Unidos de América cada una que posee en la compañía, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América. Como consecuencia de las cesiones de participaciones aludida, el capital de la compañía queda de la siguiente manera: ----------

SOCIO	N° de participaciones	Porcentaje
Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A.	400	100,00%
TOTAL	400	100%

A partir de la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil correspondiente, LOS CEDENTES, perderán los derechos inherentes a su calidad de socios de la compañía Inmobiliaria Fayum, Inmofayum Compañía Limitada. **Cuarta: Precio y forma de pago.-** LOS CEDENTES realizan la presente cesión de derechos a título de compraventa, por el valor de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América ($400,00), que LA CESIONARIA pagará a LOS CEDENTES a la fecha de suscripción de este contrato. **Quinta: Declaraciones.-** LA CESIONARIA declara de manera expresa y voluntaria lo siguiente: a) Que en virtud de la presente cesión de participaciones efectuada a su favor, asume todos los derechos y obligaciones que le competen a la calidad de socio de la compañía Inmobiliaria Fayum, Inmofayum Compañía Limitada, en relación al porcentaje cedido.- Por otra parte, se deja constancia que los socios renunciaron expresamente al derecho

preferente que otorga la legislación ecuatoriana vigente a los socios de las compañía limitadas para adquirir las participaciones sociales de la compañía. **Sexta: Aceptación.-** Los comparecientes aceptan los términos del presente contrato, por ser legal y celebrado en guarda y defensa de sus intereses.- **Séptima: Marginación e Inscripción.-** Las partes se autorizan mutuamente entre sí, a fin de que cualquiera de ellas efectúe la marginación del presente documento ante el Notario respectivo; así como efectuar la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil correspondiente.- **Octava: Documentos habilitantes.-** Se adjunta como documentos habilitantes la siguiente documentación: **uno.-** Documentos de identificación de las personas que comparecen; **dos.-** Copia del acta de Junta General de Accionistas de la compañía Consultora Soetec Compañía Limitada de fecha cinco de septiembre de dos mil once, en la cual se autoriza al Presidente suscribir la presente escritura de cesión de participaciones; **tres.-** Copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Inmobiliaria Equinoccio SOCIEDAD ANÓNIMA INMOEQUINOCCIO de fecha veinte y dos de agosto de dos mil once, mediante la cual se autoriza al Vicepresidente suscribir la presente escritura de cesión de participaciones; **cuatro.-** Copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal

de Socios de la compañía Inmobiliaria Fayum, Inmofayum Compañía Limitada, de fecha seis de septiembre de dos mil once, mediante la cual se autoriza la presente cesión de participaciones y aceptación de nuevo socio.- **Novena: Costos y Gastos.-** Los costos y gastos que se originen con motivo de la celebración del presente contrato serán asumidos íntegramente por LA CESIONARIA.- **Décima: Nacionalidad.-** Todos los socios de la compañía son de nacionalidad Ecuatoriana.- **Décima Primera: Controversias.-** Las partes fijan como su domicilio la ciudad de Quito. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento las partes de consuno aceptan someterlo a resolución de un Tribunal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, cuya decisión constituirá fallo de última instancia y cuyo procedimiento se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento respectivo, y a los siguientes preceptos: **Uno.-** El Tribunal estará integrado por tres árbitros, designados por el centro de arbitraje y mediación de la Cámara de Comercio de Quito de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. El

Tribunal decidirá en derecho. **Dos.-** Para la ejecución de medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar auxilio a los funcionarios públicos, administrativos, competentes, para su cumplimiento. **Tres.-** El procedimiento arbitral será confidencial. **Cuatro.-** El lugar del arbitraje será las instalaciones del centro de arbitraje y mediación de la Cámara de Comercio de Quito.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- FIRMADO) ABOGADO DENNIS FLETCHER LAZO - MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES - COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

JOSÉ XAVIER PAREDES GORDILLO
C.C. 170743603-4

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

CAROLINA WRIGHT SALVADOR
C.C. 1706943-13-3

IGNACIO BARRA MARCEL
C.C. 1706733233

El Notario,

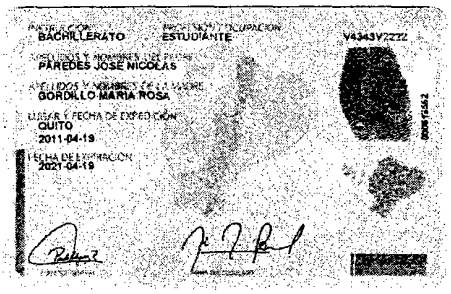

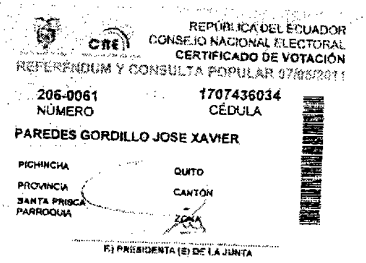

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado en DOS UTILES

Quito, 15 ABR. 2011

Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO

SOETEC cia. ltda.
arquitectos e ingenieros asociados

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA CANTON QUITO ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL CANTON QUITO 14 ENE 2009 PAGADO

Quito, 22 de diciembre de 2008

Señor Arquitecto
JOSÉ XAVIER PAREDES GORDILLO
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la CONSULTORA SOETEC CÍA LTDA., celebrada el día de hoy, resolvió elegirle a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de dos años.

Sus funciones y atributos están determinados en los Estatutos de la Compañía, contenidos en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón de Quito, el 04 de septiembre de 1981, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de octubre del mismo año.

El Gerente General ejerce la representación legal, y en su ausencia la ejerce el Presidente.

Seguro de contar con su aceptación, para constancia sírvase firmar al pie de la presente.

Atentamente,

Sr. Alvaro Bernardo Paredes Gordillo
PRESIDENTE AD-HOC
C.I. 171166216-1

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado. UNA UTIL 15 SET. 2011
Dr. Alfonso de Orellana Salazar
NOTARIA TRIGESIMO CUARTA
CANTON QUITO

ACEPTO EL CARGO.- Quito, 22 de diciembre del 2008

Arq. José Xavier Paredes Gordillo
PRESIDENTE
C.I. 170743603-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 353 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140
Quito, a 14 ENE. 2009
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

FACTURA: 437202
REPERTORIO: 1289
TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO
TIPO TRAMITE: PRESIDENTE

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1790515931001

RAZON SOCIAL: CONSULTORA SOETEC CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: PAREDES GORDILLO JOSE XAVIER

CONTADOR: FLORES ESPARZA ARMANDO MIGUEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	20/10/1981	FEC. CONSTITUCION:	20/10/1981
FEC. INSCRIPCION:	10/12/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	13/02/2007

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA QUITO ECUADOR

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA VENTA DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR Número: 1082 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Edificio: MANSION BLANCA Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO AL HOTEL FOUR POINTS Telefono Trabajo: 022464875 Fax: 022468024 Telefono Trabajo: 022468187 Telefono Trabajo: 022258528 Apartado Postal: 178456

DOMICILIO ESPECIAL:

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Quito, 15 SET. 2011

Dr. Alonso Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

SRi SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
09 SET. 2011
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: NJROMO Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 09/09/2011 08:47:22

SOETEC CIA. LTDA.
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA: 05 DE SEPTIEMBRE 2011

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once, a las 10:00 horas en el salón de recepciones del Hotel Marrito, Av. Amazonas y Orellana, se reúnen en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, los señores:

Arq. José Xavier Paredes Gordillo	representando	550	participaciones
Sr. Álvaro Bernardo Paredes Gordillo	representando	427	participaciones
Ing. Ana Santillán Montero	representando	23	participaciones

La ingeniera Ana Santillán Montero se encuentra representada en este acto por medio de la Abogada Patricia Dávalos Vega y el Sr. Bernardo Paredes se encuentra representado por el Arq. José Xavier Paredes, de conformidad con la copia de los poderes especiales que se adjuntan al expediente.
Encontrándose presente la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios por unanimidad decidan. Preside la reunión el señor José Javier Paredes en su calidad de Presidente, quien declara instalada la sesión y dispone que se dé lectura al Orden del Día, cual es: **1. Autorización para venta y cesión de participaciones.** En conocimiento del orden del día, los socios deciden tratarlo, tomando las siguientes resoluciones. **PRIMERO.-** Toma la palabra el Presidente y comenta a la Junta que por ser conveniente a los intereses de la compañía, se requiere efectuar la venta y cesión de las participaciones que la compañía tiene en la compañía Inmobiliaria Fayum, Inmofayum Cia. Ltda.; puesta en consideración de los accionistas, la propuesta es aprobada por unanimidad, por lo tanto se autoriza expresamente al Presidente para que efectúe las negociaciones necesarias para la venta de las referidas participaciones, así como para que suscriba los documentos de cesión de participaciones que se requiera. Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, se levanta la sesión a las 10h40, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una junta Universal.

Bernardo Paredes
SOCIO
Por poder José Xavier Paredes

José Xavier Paredes
PRESIDENTE - SOCIO

Ana Santillán
SOCIA
Por poder Abg. Patricia Davalos

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE la fotocopia que ANTECEDE es conforme con el original que fue presentado.
UNA UTIL
15 SET. 2011
Dr. Alfonso de Tomás Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO

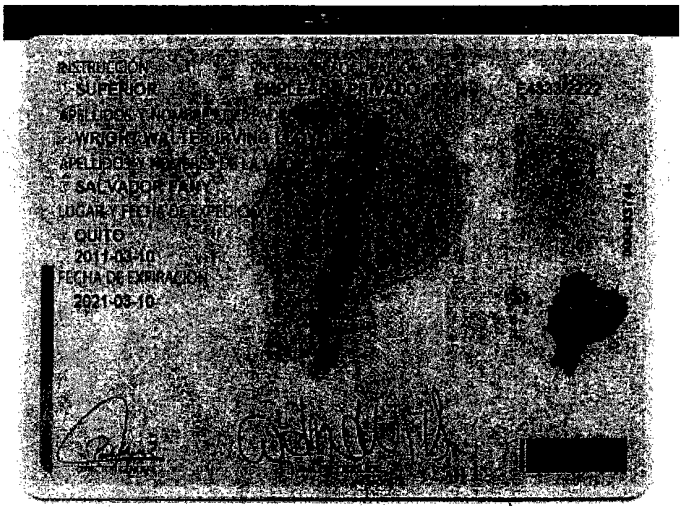

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

200-0041
NÚMERO

1706943733
CÉDULA

WRIGHT SALVADOR ALISON CAROLINA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

TUMBACO
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado en dos fojas útiles.

15 SET. 2011

DR. ALFONSO VALENCIA SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO

Quito, 2011-05-20

Señora
Alison Carolina Wright Salvador
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA EQUINOCCIO S.A. INMOEQUINOCCIO**, reunida el día de hoy, 20 de mayo de 2011, tuvo el acierto de reelegirle **PRESIDENTE EJECUTIVA** de la Compañía por el período estatutario de dos años, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

La compañía Inmobiliaria Equinoccio S.A. Inmoequinoccio se constituyó ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito el 01. XI. 1995, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 27. XII. 1995. Mediante Escritura Pública suscrita ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito el 28.VII.2003, inscrita en el Registro Mercantil el 12.IX.2003, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social.

De conformidad con el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social de la compañía Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitiva suya le reemplazará el Presidente de la compañía

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

Ab. Dennis Fletcher L
Secretario Ad-Hoc.

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado
15 SET. 2011
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO

Acepto la designación de Presidente Ejecutivo de la Compañía "Inmobiliaria Equinoccio S.A. Inmoequinoccio". Quito, 20 de mayo de 2011.

Alison Carolina Wright Salvador
C.C. 170694373-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6812 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 25 MAY 2011

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al pa...

NUMERO RUC: 1791306120001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA EQUINOCCIO S.A. INMOEQUINOCCIO

NOMBRE COMERCIAL: INMOEQUINOCCIO

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: WRIGHT SALVADOR ALISON CAROLINA

CONTADOR: GUERRERO GUERRERO MARIA EUFEMIA

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA QUITO - ECUADOR

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/12/1995	FEC. CONSTITUCION:	27/12/1995
FEC. INSCRIPCION:	30/01/1996	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	07/06/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INMOBILIARIA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV. EUGENIO ESPEJO Número: LOTE 5 Intersección: AV. INTEROCEANICA Referencia ubicación: FRENTE A LA URBANIZACION RINCON DEL VALLE DOS Telefono Trabajo: 022889973 Telefono Trabajo: 022889974 Telefono Trabajo: 022889975

DOMICILIO ESPECIAL:

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado en UNA ... fojas ... UTIL Quito, a 15 SET. 2011

Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE
COD. SC06341 07 JUN. 2011
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BBEO101006 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ **Fecha y hora:** 07/06/2011 09:17:52

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA EQUINOCCIO INMOEQUINOCCIO S.A.

En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de agosto de 2.011, a las 09h30, en las oficinas de la compañía, ubicado en la Avenida Eugenio Espejo lote 5,vía a Tanda, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de la compañía INMOBILIARIA EQUINOCCIO S.A. INMOEQUINOCCIO, señores: Walter Wright Durán Ballén con diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de diez mil dólares de los Estados Unidos de América; Isabel Marcel Arteta, con dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América; José Miguel Barra Marcel, representado por su Apoderado General señor Miguel Barra Castells, con dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América; Ignacio Barra Marcel, con dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América; y, Esteban Barra Marcel, con dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América. Hallándose presente la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que se resuelvan los accionistas por unanimidad. Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Walter Wright Durán Ballén y actúa como secretario la Presidente Ejecutiva, señora Carolina Wright Salvador. El Presidente solicita que por secretaria se constate el quórum, el secretario informa que se encuentra reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el presidente declara instalada la sesión y dispone que por secretaría se dé lectura al Orden del Día, cual es: **1. Autorización para venta y cesión de participaciones.** En conocimiento del orden del día, los socios deciden tratarlo, tomando las siguientes resoluciones. **PRIMERO.-** Toma la palabra el Presidente y comenta a la Junta que por ser conveniente a los intereses de la compañía, se requiere efectuar la venta y cesión de las participaciones que la compañía tiene en la compañía Inmobiliaria Fayum, Inmofayum Cia. Ltda.; puesta en consideración de los accionistas, la propuesta es aprobada por unanimidad, por lo tanto se autoriza expresamente al Presidente Ejecutivo para que efectúe las negociaciones necesarias para la venta de las referidas participaciones, así como para que suscriba los documentos de cesión de participaciones que se requiera. Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la Sesión a las 10h10. Firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal. f) Isabel Marcel Arteta; f) p. José Miguel Barra Marcel, Miguel Barra Castells; f) Esteban Barra Marcel; f) Ignacio Barra Marcel; f) Walter Wright Durán Ballén **PRESIDENTE**; f) Carolina Wright Salvador **PRESIDENTE EJECUTIVA - SECRETARIA**. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Carolina Wright Salvador
PRESIDENTE EJECUTIVO – SECRETARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170673323-3

BARRA MARCEL IGNACIO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
13 AGOSTO 1975
008- 0142 05876 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E4343V2242
CASADO MARTA ELENA BUENO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MIGUEL BARRA
ISABEL MARCEL
QUITO 03/07/2008
03/07/2020

REN Pch 2773275

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

350-0019
NÚMERO

1706733233
CÉDULA

BARRA MARCEL IGNACIO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA QUITO - ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado en DOS fojas UTILES

Quito, 15 SET. 2011

Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO

5160.

Quito, 2011-09-01

Señor
Ignacio Barra Marcel
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PROMOTORA EQUINOCCIO PROEQUINOCCIO S.A.**, reunida el día de hoy, 01 de septiembre de 2011, tuvo el acierto de reelegirle **VICEPRESIDENTE** de la Compañía por el período estatutario de dos años, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

La compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A. se constituyó mediante escritura pública suscrita ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito el 28 de junio de 1995, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 20 de julio de 1995. Mediante Escritura Pública suscrita ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito el 13 de octubre de 2003, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 03 de diciembre de 2003, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitiva le reemplazará la persona que designe la Junta General para el efecto.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

Carolina Wright Salvador
Secretaria

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que fue presentado.
15 SET. 2011
Dr. Alfonso Di Bruno Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO

Acepto la designación de Vicepresidente de la Compañía "Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A.". Quito, 01 de septiembre de 2011.

Ignacio Barra Marcel
C.I. 170673323-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo en No. 13053 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142
Quito, a 14 SEP 2011
REGISTRO MERCANTIL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil Cantón Quito

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...NÚMERO RUC: 1791295560001

...RAZÓN SOCIAL: PROMOTORA EQUINOCCIO, PROEQUINOCCIO S.A.

...COMERCIAL: PROEQUINOCCIO

...CONTRIBUYENTE: OTROS

...AGENTE DE RETENCION: WRIGHT SALVADOR ALISON CAROLINA

LARRION NARANJO MYRIAM ALEXANDRA

...:	20/07/1995	FEC. CONSTITUCION:	20/07/1995
...:	07/08/1995	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	14/04/2010

...ECONÓMICA PRINCIPAL:

...INMOBILIARIA

...PRINCIPAL:

...PICHINCHA ... Cantón: QUITO ... Parroquia: CUMBAYA ... Calle: AV. EUGENIO ESPEJO ... Número: LOTE 5 ... AV. INTEROCEANICA ... Referencia ubicación: FRENTE A LA URBANIZACION RINCON DEL VALLE, VIA A ... Teléfono Trabajo: 022890973 ... Teléfono Trabajo: 022888974

...TRIBUTARIAS:

...COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

...DE ...NCIA

...A LA RENTA SOCIEDADES

...DE RETENCIONES EN LA FUENTE

...MENSUAL DE IVA

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me presentado en UNA ... foja útil ... 15 SET. 2011

Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA QUITO - ECUADOR

SERVICIOS TRIBUTARIOS ... 14 ABR. 2010

...ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS:

...: REGIONAL NORTE\ PICHINCHA CERRADOS:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

... JAGR170907 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ **Fecha y hora:** 14/04/2010

SRI.gov.ec

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA FAYUM, INMOFAYUM CIA. LTDA.

En la Ciudad de Quito, al 1 día del mes de septiembre de 2011, a las 09h30 en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Eugenio Espejo Lote 5 y Av. Interoceánica, de esta Ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y *Universal, los Socios de la compañía INMOBILIARIA FAYUM, INMOFAYUM Cia. Ltda.*: La compañía Inmobiliaria Equinoccio S.A. Inmoequinoccio, representada por la señora Carolina Wright Salvador en su calidad de Presidente Ejecutiva con 200 participaciones sociales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, la compañía Consultora Soetec Cia. Ltda., representada por su Presidente, señor José Xavier Paredes Gordillo quien comparece por ausencia temporal del Gerente General, con 200 participaciones sociales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad. La Junta por unanimidad designa como Presidente Ad-Hoc al señor Ignacio Barra; y, como Secretario el señor Walter Wright Durán Ballén en su calidad de Presidente Ejecutivo. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se de lectura al orden del día cual es: **1) CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVO SOCIO.** Toman la palabra los señores: José Xavier Paredes Gordillo en su calidad de Presidente de la compañía *Consultora Soetec Cia. Ltda., y Alison Carolina Wright Salvador en su calidad de* Presidente Ejecutiva de la compañía Inmobiliaria Equinoccio S.A. Inmoequinoccio, quienes manifiestan sus intenciones de transferir las totalidad de las participaciones sociales que poseen sus representadas en la compañía, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; con lo cual, ponen a disposición de los demás socios dichas ofertas de cesión de participaciones. Ninguno de los otros prenombrados socios desea adquirir nuevas participaciones sociales, por tanto, no desea ninguno de ellos ejercer así el derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley, consecuentemente, renuncian al ejercicio del mismo. Inmediatamente toma la palabra el señor Ignacio Barra Marcel en su calidad de Vicepresidente y en representación de la compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A., quien manifiestan la intención de su representada de ingresar como nuevo socio de la compañía; para lo cual, está *dispuesto a adquirir el capital social de la empresa, vía la transferencia de* participaciones sociales puestas a disposición por los actuales socios. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social, y previa a la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de los socios antes nombrados, decide aprobar las cesiones de participaciones que se realizan conforme al siguiente detalle: **a)** El Socio Consultora Soetec Cia. Ltda. cede a favor de la compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A., las **200** participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la compañía, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América; y, **b)** El Socio Inmobiliaria Equinoccio S.A. Inmoequinoccio cede a favor de la compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A., las **200** participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la compañía, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América. Como consecuencia de la cesión de participaciones aludida, el capital de la compañía queda de la siguiente manera: La compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A. con **400** participaciones

sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. Se deja expresa constancia que los socios que transfieren sus participaciones las pusieron a disposición de los demás socios y que previa la renuncia del mismo por ellos, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones y aceptación de nuevo socio. Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la *redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la cual es* aprobada por unanimidad sin modificación alguna, se levanta la sesión a las 10h30, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una junta Universal. f) p. Inmoequinoccio S.A. Carolina Wright Salvador; f) p. Consultora Soetec Cia. Ltda. José Xavier Paredes Gordillo; f) Ignacio Barra Marcel **PRESIDENTE AD-HOC**; f) Walter Wright Durán Ballén **PRESIDENTE EJECUTIVO - SECRETARIO**. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

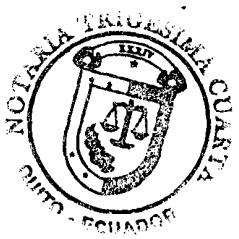

Walter Wright Durán Ballén
PRESIDENTE EJECUTIVO - SECRETARIO

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, **A DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.-**

EL NOTARIO,

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA QUITO - ECUADOR

NOTARIO ECUADOR

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON
QUITO

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria Fayum, Inmofayum Cía. Ltda., de fecha 19 de Agosto del año 1.996, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgado por: Compañía Consultora Soetec Compañía Limitada y Compañía Inmobiliaria Equinoccio Sociedad Anónima Inmoequinoccio, a favor de: Compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio Sociedad Anónima, celebrada ante el Doctor Alfonso di Donato Salvador, Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 15 de Septiembre del año 2.011, constante en este instrumento público.- Quito, a 14 de Octubre del año 2.011.- El Notario.-

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2773** DEL REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y seis, fs. 4612, tomo 127, correspondiente a la compañía **"INMOBILIARIA FAYUM INMOFAYUM CIA. LTDA"** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diecisiete de octubre de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil Cantón Quito

ng